



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520-2019-AL/MDP

Pucusana, 3 de Octubre de 2019

VISTOS:

Los Informes N° 0330-2019/SGPV-PA-VL/GDEYS/MDP, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarias, Vaso de Leche y Comedores; e Informe N° 165-2019-GPP/MDP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:



Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;



Que conjuntamente con la Municipalidad Metropolitana de Lima se ha realizado el Programa de Fortalecimiento sobre Liderazgo de las Organizaciones para el Desarrollo Local, contando con la participación de dirigentes de las organizaciones sociales del Distrito de Pucusana;



Que, el Plan de Trabajo tiene propuesto como objetivo la culminación del programa que se ha realizado con la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la que se su implementación, es la de reconocer el esfuerzo de sus participantes y que concluyeron satisfactoriamente en los módulos de desarrollo de la capacitación;

Que, la propuesta de ejecución en el Plan de Trabajo elaborado por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarias, Vaso de Leche y Comedores; tiene por objeto fortalecer y reconocer la participación de los actores sociales dirigenciales del distrito, propiciando franca y sincera camaradería, además de desarrollar respeto, honestidad y amistad, por culminación del Programa de Fortalecimiento sobre Liderazgo de las Organizaciones para el Desarrollo Local;



Que estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6 y 17; y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarias, Vaso de Leche y Comedores; según documento anexo que forma parte de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia Participación Vecinal, Programas Alimentarias, Vaso de Leche y Comedores, responsable del desarrollo y ejecución integral del Plan de Trabajo aprobado, y una vez culminada presente el Informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO: Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CULMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LÍDERES"

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL. – Organizar y ejecutar, la culminación y reconocimiento a los participantes del programa de formación de líderes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. –

Objetivo 1: Convocar la participación de los asistentes del programa de formación de líderes.

Objetivo 2: Realizar el evento de "CULMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LÍDERES"

LOCALIZACIÓN:

POBLACIÓN OBJETIVO. – Organizaciones Sociales Reconocidas.

ZONA DE INTERVENCIÓN. – Distrito de Pucusana.

ACTIVIDADES:

MES DE SEPTIEMBRE



DESCRIPCIÓN:

- ✓ 1.1-Realizar invitaciones a los participantes del programa de formación de líderes.
- ✓ 2.1-Realizar el evento

POBLACIÓN OBJETIVO:

- ✓ 42 dirigentes de las organizaciones sociales reconocidas
- ✓ Dirigentes de las organizaciones sociales reconocidas.

META:

- ✓ 42 invitaciones repartidas a los participantes de las os.
- ✓ Reconocer a 42 participantes de la os, participante del programa de formación.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

- ✓ fotos
- ✓ cargo de los oficios
- ✓ fecha de inicio y culminación
- ✓ lista de asistencia de los graduados

FECHA DE INICIO Y CULMINACIÓN:

- ✓ lunes 30/09/2019
- ✓ viernes 25/10/2019

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES	REQUERIMIENTOS		ACTIVOS DISPONIBLES (consumibles, ambientes, equipos, otros)
	BIENES	SERVICIOS	
1.1 REALIZAR LAS INVITACIONES			OFICIOS MÚLTIPLES REPARTIDAS
2.1 REALIZAR EL EVENTO	-08 PAQUETES DE GASEOSA DE 500 ML -02 CJS DE AGUA MINERAL DE 20 L.	-200 BOCADITOS DULCES Y SALADOS -01 EQUIPO DE SONIDO CON MICRÓFONO CABLEADO -50 MEDALLAS -01 MESA PRINCIPAL VESTIDA -100 PLATOS DE CARAPULCRA	-CASA DE LA JUVENTUD -PROYECTOR -SILLAS

FUNCIONES

El programa de "FORTALECIMIENTO SOBRE EL LIDERAZGO DE LAS ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO LOCAL" organizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, dirigido a los dirigentes de las Organizaciones Sociales de Base se ha venido desarrollando desde el viernes 19 de julio, cuya duración fue de VI MÓDULOS.



ANALÍTICO

Nº	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	METRADO	TOTAL
01	MESA PRINCIPAL	UNIDAD	60	01	1	60
02	BACADITO DULCE Y SALADO	CIENTO	50	02	1	100
03	GASEOSA DE 500 ML	PAQUETE	15	08	1	120
04	AGUA MINERAL DE 20 L	CAJA	27	02	1	54
05	EQUIPO DE SONIDO CON MICRÓFONO	SERVICIO	100	01	1	100
06	MEDALLAS	UNIDAD	3	50	1	150
07	PLATO DE CARAPULCRA	SERVICIO	700	01	1	700
TOTAL						1 284